INFORME SECRETARIAL: señor juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular radicado con el N.º 2022-00137, promovido por COOPERATIVA EC Y DN. En contra de ADALBERTO NOVA, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de requerir al pagador. Sírvase proveer.
Sabanalarga, Atlántico. 06 de octubre de 2022

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el informe secretarial, este despacho solicita requerir a COLPENSIONES, a fin de que este manifieste porque no ha dado cumplimiento a los oficios N° 1031 del 24 de agosto del 2022, respectivamente, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad De Sabanalarga (Atlántico),

RESUELVE:

UNICO: REQUIÉRASE a COLPENSIONES a fin de que este manifieste porque no ha dado cumplimiento a los oficios nº 1031 del 24 de agosto del 2022. Para tal efecto, por secretaría líbrese el respectivo oficio, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 10 de octubre de 2022
Notificado por estado N.º 124

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65040154bac39c03909141613dee004f10dbf88bfd69462d892582afaed259e3**
Documento generado en 07/10/2022 07:31:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica